

## **TRÁMITES REGISTRO MERCANTIL**

### **¿CÓMO INSCRIBIR LA VENTA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO?**

¿Qué es la venta de un establecimiento de comercio?

Es un contrato por medio del cual se transfiere total o parcialmente la propiedad o dominio de un establecimiento de comercio.

¿Qué debe contener el contrato?

El contrato debe contener por lo menos, los siguientes datos:

Nombre completo, documento de identidad y domicilio del vendedor y del comprador.

La identificación exacta del establecimiento a través de su nombre, dirección y número de matrícula mercantil.

El valor de la venta y la firma de las partes.

El contrato puede efectuarse por escritura pública o por documento privado.

Si es por documento privado, deberá reconocerse ante un juez o un notario las firmas de los suscriptores y el contenido del contrato.

La copia que se inscriba debe ser totalmente legible para garantizar su reproducción por cualquier medio técnico.

La inscripción del contrato debe hacerse en la Cámara de Comercio de Pereira si el establecimiento se encuentra localizado en esta ciudad o en alguno de los municipios de la jurisdicción de la Cámara.

Si el comprador del establecimiento no se encuentra matriculado en la Cámara de Comercio debe diligenciar el formulario correspondiente y matricularse como comerciante.

No olvide renovar su matrícula y la de su establecimiento de comercio dentro de los tres primeros meses de cada año.

Si usted culmina su actividad comercial, deberá también cancelar su matrícula como comerciante y la de su establecimiento ante esta entidad.